



# COMPARENDO ELECTRÓNICO

## ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000002272555

Fecha de Imposición 04 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

### INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

**Código Infracción** Descripción  
C.02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

**Fecha Hora Infracción**  
03 de enero de 2019 17:15:22

**Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad**  
CR 7 - CL 31 - SANTA FE

### OBSERVACIONES

ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT- "VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO EXISTIENDO SR28"

### INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

**Nombre** **Tipo y No. Identificación**  
ALDEMAR OSORIO COMETA CC 19408270

**Dirección:** CLL 12 # 39-04

BOGOTA

**Placa**  
MAU036

**Nombre del Locatario** **Tipo y No. Identificación**

**Dirección:**

**Agente de Tránsito que detectó la infracción:**

**Agente de Tránsito que impuso el comparendo:**

Dayana Katherine Cala Parra  
Placa: 094281



**Respetado(a) señor(a) OSORIO**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa MAU036 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

- 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
- 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

**NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe personalmente escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

**CAROL ANGIE PINZON RUIZ**

**Subdirectora de Contravenciones de Tránsito (E)**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**

# ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000022772555

Fecha de Emisión: 04 January 2018

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co).

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO RACIONAL No. 1100100000022772555

FECHA Y HORA: 04/01/2018 10:00:00

2018 AÑO: 01 MES: 01 DIA: 04

CIUDAD: BOGOTÁ SANTA FE

PLACA INFRACCION: 31

PLACA INFRACCION LETRA: X

PLACA INFRACCION NUMERO: X

LETRA MOTOCICLETA: X

COMUNIDAD DE OPERACIONES: A B C D E F G H I J

TIPO DE VEHICULO: MOTOCICLETA

GRUPO DE ACCION: NACIONAL

GRUPO DE TRANSPORTE: NACIONAL

TIPO DE INFRACCION: CONDUCTOR SIN LICENCIA DE TRANSITO

LICENCIA DE TRANSITO: 20457538

FECHA DEL INFRACCION: 04/01/2018

NUMERO DE LA EMPRESA: 19408270

ENCARGADO DE LA EMPRESA: ALDEMAR OSORIO COMETA

AGENTE DE TRANSITO: Dayana Katharine Cala Parra

IDENTIFICACION: 094281

RESERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO:

FECHA DEL PAGAMENTO EN CASH O EN ESPERITA:

## INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos: ATH.

### Puntos de Pago

#### Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

### Entidades Financieras

#### Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.  
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en las sucursales de Banco de Occidente Supercade calle 13.

#### Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

### Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

#### SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.  
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

#### SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves, Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

#### SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes, Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

#### SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes, Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Sábados, Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.

- Comparendo.

- Licencia de conducción.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

1) [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), Consultador 3-649400

2) Guía de Trámites y Servicios de la Akafika Mayor de Bogotá, [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)

3) Línea 195

### Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35.  
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



# COMPARENDO ELECTRÓNICO

## ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022772555

Fecha de Imposición 04 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

### INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

**Código Infracción** Descripción  
C.02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

**Fecha Hora Infracción**  
03 de enero de 2019 17:15:22

**Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad**  
CR 7 - CL 31 - SANTA FE

**OBSERVACIONES**  
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT- "VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO EXISTIENDO SR28"

### INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

**Nombre** **Tipo y No. Identificación**  
ALDEMAR OSORIO COMETA CC 19408270

**Dirección:** CLL 12 # 39-04

BOGOTA

**Placa**  
MAU036

**Nombre del Locatario**

**Tipo y No. Identificación**

**Dirección:**

**Agente de Tránsito que detectó la infracción:**

**Agente de Tránsito que impuso el comparendo:**

Dayana Katherine Cala Parra  
Placa: 094281



**Respetado(a) señor(a) OSORIO**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa MAU036 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02. Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:  
2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;  
2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

**NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe personalmente escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

**CAROL ANGIE PINZON RUIZ**

**Subdirectora de Contravenciones de Tránsito (E)**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**

# ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022772555

Fecha de Imposición 04 January 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co).

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNIDAD NACIONAL No. 11001000000022772555

1. PERSONA Y VEHICULO

AÑO: 2019 MES: JULIO

PLACA: BOGOTA SANTA FE

2. TIPO DE LA INFRACCION

3. PLACA (MOTORISTA LEYADO)

4. PLACA (MOTORISTA LEYADO)

5. TIPO DE VEHICULO

6. TIPO DE ACCION

7. TIPO DE INFRACCION

8. TIPO DE INFRACCION

9. TIPO DE INFRACCION

10. TIPO DE INFRACCION

11. TIPO DE INFRACCION

12. TIPO DE INFRACCION

13. TIPO DE INFRACCION

14. TIPO DE INFRACCION

15. TIPO DE INFRACCION

16. TIPO DE INFRACCION

17. TIPO DE INFRACCION

18. TIPO DE INFRACCION

19. TIPO DE INFRACCION

20. TIPO DE INFRACCION

21. TIPO DE INFRACCION

22. TIPO DE INFRACCION

23. TIPO DE INFRACCION

24. TIPO DE INFRACCION

25. TIPO DE INFRACCION

26. TIPO DE INFRACCION

27. TIPO DE INFRACCION

28. TIPO DE INFRACCION

29. TIPO DE INFRACCION

30. TIPO DE INFRACCION

31. TIPO DE INFRACCION

32. TIPO DE INFRACCION

33. TIPO DE INFRACCION

34. TIPO DE INFRACCION

35. TIPO DE INFRACCION

36. TIPO DE INFRACCION

37. TIPO DE INFRACCION

38. TIPO DE INFRACCION

39. TIPO DE INFRACCION

40. TIPO DE INFRACCION

41. TIPO DE INFRACCION

42. TIPO DE INFRACCION

43. TIPO DE INFRACCION

44. TIPO DE INFRACCION

45. TIPO DE INFRACCION

46. TIPO DE INFRACCION

47. TIPO DE INFRACCION

48. TIPO DE INFRACCION

49. TIPO DE INFRACCION

50. TIPO DE INFRACCION

51. TIPO DE INFRACCION

52. TIPO DE INFRACCION

53. TIPO DE INFRACCION

54. TIPO DE INFRACCION

55. TIPO DE INFRACCION

56. TIPO DE INFRACCION

57. TIPO DE INFRACCION

58. TIPO DE INFRACCION

59. TIPO DE INFRACCION

60. TIPO DE INFRACCION

61. TIPO DE INFRACCION

62. TIPO DE INFRACCION

63. TIPO DE INFRACCION

64. TIPO DE INFRACCION

65. TIPO DE INFRACCION

66. TIPO DE INFRACCION

67. TIPO DE INFRACCION

68. TIPO DE INFRACCION

69. TIPO DE INFRACCION

70. TIPO DE INFRACCION

71. TIPO DE INFRACCION

72. TIPO DE INFRACCION

73. TIPO DE INFRACCION

74. TIPO DE INFRACCION

75. TIPO DE INFRACCION

76. TIPO DE INFRACCION

77. TIPO DE INFRACCION

78. TIPO DE INFRACCION

79. TIPO DE INFRACCION

80. TIPO DE INFRACCION

81. TIPO DE INFRACCION

82. TIPO DE INFRACCION

83. TIPO DE INFRACCION

84. TIPO DE INFRACCION

85. TIPO DE INFRACCION

86. TIPO DE INFRACCION

87. TIPO DE INFRACCION

88. TIPO DE INFRACCION

89. TIPO DE INFRACCION

90. TIPO DE INFRACCION

91. TIPO DE INFRACCION

92. TIPO DE INFRACCION

93. TIPO DE INFRACCION

94. TIPO DE INFRACCION

95. TIPO DE INFRACCION

96. TIPO DE INFRACCION

97. TIPO DE INFRACCION

98. TIPO DE INFRACCION

99. TIPO DE INFRACCION

100. TIPO DE INFRACCION

## INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos, ATH.

### Puntos de Pago

#### Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

### Entidades Financieras

#### Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.  
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Master Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercade calle 13.

#### Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

### Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

**SuperCADE de Movilidad:** Calle 13 No. 37-35  
Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.  
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

**SuperCADE 20 de Julio:**  
Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

**SuperCADE Américas:** Portal de Transmilenio de Américas  
Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

**SuperCADE Suba:** Portal de Transmilenio de Suba  
Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.  
Sábados. Horario de Cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesarios.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:  
1) [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), Correo: 3-649600  
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
3) Línea 195

### Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35.  
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

165

Señor  
**JUEZ 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
E.S.D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2015 - 826**  
**JUZGADO DE ORIGEN: 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA**  
**DEMANDADO: ALDEMAR OSORIO COMETA**

**ASUNTO: SOLICITUD REGISTRO REMATE Y PAGO COMPARENDOS**  
**VEHÍCULO DE PLACAS MAU 036**

ROSA MARIA ROMERO BETANCOURT, apoderada del demandado dentro del proceso de la referencia, solicito de la manera más atenta se ordene al SIM, realice el registro del cambio de propiedad del vehículo de placas MAU 036, por cuanto a la fecha dicho automotor sigue apareciendo a nombre del señor ALDEMAR OSORIO COMETA, tal como se puede apreciar en el certificado de tradición que anexo al presente escrito.

De igual manera solicito se ordene al Representante Legal del Parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S., al secuestre CALDERON WEISNER Y CLAVIJO S.A.S., empresa representada por el señor Nicolas Sánchez Ordoñez, y a la parte actora paguen los comparendos No. 25754000000018738998 y 11001000000022772555, con base en los siguientes hechos:

1. El vehículo de placas MAU fue objeto de medida cautelar por parte del Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo No. 2014 – 291 de Banco Colpatría contra Aldemar Osorio.
2. El vehículo fue debidamente secuestrado el día 5 de Mayo de 2015, trasladándolo al Parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S. según acta No. 1340 (la cual se encuentra dentro del expediente), lo cual hace, que desde dicha fecha el vehículo de placas MAU 036 no se encuentre en poder del señor ALDEMAR OSORIO.
3. Posteriormente el vehículo fue puesto a disposición de este juzgado, con ocasión de la medida cautelar que se realizó dentro del presente proceso en consideración a que el crédito que usted estaba cobrando tenía prelación sobre el Proceso Ejecutivo 2014 – 291 que cursa en el Juzgado 12 Civil del Circuito.
4. El día 5 de Septiembre de 2018 fue legalmente secuestrado el vehículo, quedando a disposición del secuestre CALDERON WEISNER Y CLAVIJO S.A.S., empresa representada por el señor Nicolas Sánchez Ordoñez, el cual lo dejo en depósito provisional y gratuito al apoderado de la parte demandante.
5. En Agosto de 2018, le informé al despacho que le habían notificado al señor ALDEMAR OSORIO COMETA un foto comparendo por parte de la secretaria de movilidad de Soacha – Cundinamarca por una infracción de tránsito realizada el día 8 de febrero de 2018 con el vehículo de placas MAU 036 (allego copia), a pesar que como ya lo mencioné, el demandado no tiene el vehículo desde el día 5 de Mayo de 2015, tal como se observa dentro del expediente.
6. A la fecha, a mí poderdante le han embargado sus cuentas bancarias por el cobro coactivo que está realizando la Secretaría de Movilidad de Soacha, por el comparendo que se le informó a su despacho de manera oportuna.

7. Sumado a lo anterior, mi poderdante al revisar su situación frente a comparendos o multas de tránsito, encuentra que no solo tiene el foto comparendo No. 25754000000018738998 que en su debido momento se le informó a su despacho, sino que además tiene otro foto comparendo pero ahora con la Secretaría de Movilidad de Bogotá – SIM de fecha 4 de Enero de 2019, lo cual es absurdo, por cuanto el vehículo no se encontraba en poder de mi representado, en consideración a que como es bien sabido, el vehículo se encontraba debidamente capturado por órdenes de usted Señor Juez, además que desde el día 5 de Septiembre de 2018 quedó en calidad de depósito provisional y gratuito de la parte actora, razón por la que no se entiende porque mi representado debe responder por unas infracciones que no ha realizado, lo que conlleva a que la suscrita solicite a su despacho, se ordene al Representante del Parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S., al secuestre CALDERON WEISNER Y CLAVIJO S.A.S., empresa representada por el señor Nicolas Sánchez Ordoñez, así como a la parte actora paguen las infracciones que cometieron con el vehículo, teniendo en cuenta que estaba legalmente embargado y secuestrado.
8. Como ya lo mencioné, el vehículo incluso a la fecha todavía se encuentra a nombre del señor ALDEMAR OSORIO COMETA, a pesar de que fue adjudicado en remate a la señora ELIZABETH GONZALEZ VEGA desde el día 8 de Agosto de 2019, con lo que se siguen ocasionando perjuicios, por cuanto se le están endilgando infracciones que no cometió, se le tiene embargadas cuentas y no se sabe que más actos puedan realizar con el vehículo ya sea delitos o infracciones que generen responsabilidades civiles o penales, lo cual estaría ocasionando un perjuicio mayor al señor ALDEMAR OSORIO COMETA, por no estar registrada el cambio de propiedad.

Con base en lo anterior, solicito se resuelva la solicitud que realizo mediante este escrito, teniendo como prueba las actuaciones que se encuentran dentro del expediente, así como los siguientes documentos, los cuales me permito allegar con el presente:

1. Foto comparendo No. 25754000000018738998
2. Foto comparendo No. 11001000000022772555
3. Certificado de tradición del vehículo de placas MAU 036

Atentamente,



**ROSA MARIA ROMERO BETANCOURT**

C.C. 51.804.750 de Bogotá

T. P. 145.662 C. S. de la Judicatura

Tel: 311 4466293 – 316 6274736

Correo electrónico: rosaromero307@hotmail.com



## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902120150

El vehículo de placas MAU036 tiene las siguientes características:

Placa:	MAU036	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	GREAT WALL	Modelo:	2012
Color:	ROJO		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	LGWEE2K58CE612070	Motor:	GW4G15 1101085597
Chasis:	LGWEE2K58CE612070	Línea:	VOLEEX C30
VIN:	LGWEE2K58CE612070	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1500	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	27/01/2012

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882011000100426 con fecha de importación 30/11/2011, Cali.

### Medidas cautelares vigentes

No registra actualmente

### Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

### Propietario(s) Actual(es)

ALDEMAR OSORIO COMETA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 19408270.

### Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: MAU036

Página 2 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902120150

### Historial de Medidas Cautelares

TOMA DE POSESIÓN inscrita el 10/02/2014; Proferido por SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Dentro del proceso: Toma de Posesión; fue levantada el 03/06/2014.

EMBARGO inscrita el 12/08/2014; Proferido por JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 12. Dentro del proceso: Ejecutivo; fue levantada el .

EMBARGO inscrita el 25/08/2015; Proferido por JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 39. Dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario; fue levantada el 17/12/2019.

Observaciones:

Dado en Bogotá, 22 de junio de 2021 a las 11:00:57

A solicitud de: CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ VILLAMIL con C.C. C52791418 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA  
Directora de Atención al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.



(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de concesión 071 de 2007



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.º 11001 40 03 039 2015 00826 00**

Obre en autos la anterior manifestación junto con los anexos aportados por la apoderada del demandado (fls. 166 a 169), y téngase en cuenta para los fines procesales a que haya lugar, igualmente en conocimiento de la parte demandante cesionaria Elizabeth González Vega, a quien se le insta para que realice un pronunciamiento expreso al respecto.

De conformidad a lo manifestado por el extremo demandado, se dispone:

1. **Requerir** a la demandante cesionaria Elizabeth González Vega, para que informe si ya procedió a inscribir el remate ante las entidades respectivas, respecto del automotor de placas MAU 036 que se le adjudicó en la diligencia de remate celebrada el pasado 27 de mayo de 2019 y aprobada el 8 de agosto de ese año; en caso positivo deberá acreditarlo, de lo contrario deberá indicar las razones del porqué no ha procedido de conformidad; en todo caso se la insta para que cumpla dicha carga. Igualmente, deberá informar si el secuestre realizó la entrega, en caso positivo, deberá acreditarlo e indicar con exactitud la fecha en que se hizo esta.

2. **Requerir** al secuestre designado en este asunto, esto es, Calderon Weisner y Clavijo S.A.S, para que realice una manifestación expresa respecto a lo informado por la parte demandada y que se está poniendo en conocimiento en este proveído; asimismo informe si procedió con la entrega del vehículo de placas MAU 036 a la adjudicataria Elizabeth González Vega, en caso positivo deberá acreditarlo, asimismo para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Téngase en cuenta que a folio 114 registra correo electrónico del secuestre en mención, a fin de que la comunicación que se emita se remitida por el aludido medio. Con el remisario adjúntese los folios 166 a 169. Déjense las constancias del caso.

3. **Requerir** al Parqueadero La Principal S.A.S., para que informe si en sus instalaciones se encuentra el vehículo de placas MAU 036, acorde a la diligencia de secuestro realizada el 5 de septiembre de 2018 (fl.116); asimismo si se procedió a dar cumplimiento a la comunicación 51288, en la que se informó sobre la adjudicación de este y la entrega a la señora Elizabeth González Vega; en caso negativo, rinda las explicaciones a que haya lugar, so pena sanciones de ley. Con el remisorio adjúntese copia de los folios 116, 154 y 166 a 169. Oficiese y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

4. Finalmente, de la revisión del expediente, se observa que por auto del 1° de agosto de 2018 (fl. 94), se realizó requerimiento al Parqueadero Depósito de Vehículos por Embargo New Buenos Aires S.A.S., elaborándose el oficio 34113 (fls. 95 a 96), sin que haya sido diligenciado por las partes, por lo tanto, por secretaría procédase con la actualización de este y tramítense acorde con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE**



**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**

**Juez**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2021  
Por anotación en estado n. ° 100 de esta fecha fue notificado el auto  
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaría,

**YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ**